

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## De Actualidad

*Con el Ministro.*—El martes pasado visitó al Sr. López Muñoz una comisión compuesta de los Sres. Cemboraín España, Escribano y Ascarza, conversando largamente con el Ministro.

El objeto de la visita era rogar al señor López Muñoz que dicte cuanto antes el decreto estableciendo las nuevas escalas del profesorado de Escuelas Normales, y el Sr. López Muñoz manifestó que se está ya trabajando en ello y que activará todo lo posible la resolución del asunto.

Animados por la actitud y la benevolencia del Ministro, nuestros compañeros hablaron al Sr. López Muñoz de otros varios asuntos de actualidad que están sobre el tapete y de los cuales viene hablándose mucho en estos momentos.

La discreción obligada nos impide ser más explícitos por ahora.



*De Inspectores.*—Se han firmado ya las jubilaciones de los cinco Inspectores que pasan de la edad reglamentaria, y que hemos anunciado hace ya días.

El Inspector de Lérida Sr. Escudero, tomará uno de estos días posesión de la plaza de Zamora.

En breve se anunciará un concursillo entre los distintos Inspectores, para que cada una pueda elegir la zona o provincia que más le convenga.

Según nos escriben de Zaragoza el Inspector Sr. Marzo, ha renunciado a la vacante de Barcelona que tenía solicitada y en consecuencia, parece seguro que recaerá el nombramiento en el de Oviedo, D. Dimas Fernández.

Según informes fidedignos, la reforma de la Inspección está ya ultimada definitivamente.



*La enseñanza en Bilbao.*—El Ayuntamiento de Bilbao quiere crear por su cuenta, según nos escriben, tres Escuelas graduadas, de seis grados cada una, y un Director sin tener a su cargo clase alguna.

A los Directores les pondrá un sueldo de 4.500 pesetas y aumentos por quinquenios hasta llegar a 6.000 pesetas, y además derecho a jubilación municipal.

Los Maestros de grado ingresarán con 2.500 pesetas, y con el aumento de quinquenios pueden llegar a 4.000 pesetas, con derecho también a jubilación.

No se quiere inspección ni nada del Gobierno nacional. Todo se lo arreglarán y harán ellos conforme a su Reglamento.

En esto quieren emplear 30.000 pesetas, las mismas que pagarán de menos, o sea los aumentos que han ocurrido desde 1901. Además, irán quitando las retribuciones a medida que las Escuelas vayan vacando.



*Asociación de caridad escolar.*—Hoy jueves, a las 6 de la tarde, celebrará Junta general la Asociación de caridad escolar en su domicilio social, Barco 24. Pueden asistir los asociados y favorecedores de esta laudable institución.



*Mutualidades escolares de Madrid.*—Muchas veces hemos hablado desde estas columnas del rápido desarrollo que han tenido las mutualidades escolares en el extranjero. Pero el movimiento observado en Madrid no tiene que envidiar en este punto a las poblaciones más afortunadas.

El Delegado Regio, D. Mario Méndez Bejarano, reunió a los Maestros de las Escuelas de Madrid, recomendándoles estudiaran la creación de estas beneficiosas instituciones, y los Maestros de Madrid han respondido gallardamente a los

deseos de su Delegado Regio. Véase la prueba:

En 31 de octubre de 1912, según datos que hemos podido adquirir, había

Mutualidades de niños... ..	52
Idem de niñas... ..	40
Niños inscriptos... ..	2.076
Niñas... ..	1.440

Total de inscriptos... 3.516

Cantidades recaudadas:

	<i>Pesetas.</i>
De niños... ..	2.517,65
De niñas... ..	1.870,75

Total... .. 4.388,40

De esta cantidad, la mayor parte ha sido ingresada en el Instituto Nacional de Previsión.

El movimiento iniciado en Madrid, que han empezado a secundar muchas poblaciones de provincias, hará ver bien pronto que España no se queda atrás en el camino emprendido por naciones tan ahorradoras como Francia y Bélgica.

## Asociaciones de Maestros

**Amurrio (Alava).**—Se convoca a todos los señores Maestros de este partido, sean o no asociados, propietarios o interinos, a una reunión que se verificará el día 3 del próximo febrero a las diez y media de la mañana, en la Escuela de niños de este pueblo, para cambiar impresiones sobre la elección de habilitado. Además se dará noticia a los Asociados de las gestiones de la Directiva, se rendirán cuentas y se cubrirán las vacantes de la Junta.

Se ruega la asistencia a dicho acto, ya que se tratarán asuntos de excepcional importancia, suplicando a los que no puedan asistir que envíen su delegación.—Amurrio 26 de enero de 1913.—El Presidente, *Lucas Rey*.



**Navalcarnero (Madrid).**—En la sesión celebrada el día 12, se acordó:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
2. Admitir con sentimiento la dimisión del Secretario D. Antonio Ruiz, nombran-

do en concepto de interino a D. Francisco de P. Ruiz.

3. Dar de baja también con sentimiento a doña Magdalena Culebras, según tenía solicitado.

4. Aprobar lo efectuado por el Presidente Sr. Jalón, respecto a los telegramas que dirigió al Ministro del ramo y otros, pidiendo su cooperación en favor de la clase.

5. Pedir a la «Nacional»:

a. Que cuantos aumentos vayan al presupuesto de Instrucción pública, se distribuyan proporcionalmente entre todas las categorías.

b. Que se nutran las categorías, fijando el número que debe tener cada una de ellas, en armonía con lo ya pedido por la «Asociación Nacional».

c. Que se determine en cada categoría, las vacantes que había al firmarse el Escalafón.

d. Que se gestione la concesión de permutas entre Maestros de distintas categorías, y sin limitación de edad, toda vez que el sueldo es personal y no de la Escuela, y ya que por traslado puede pasar a cualquier Escuela.

6. Abonar los gastos hechos hasta el día de la fecha y nombrar una comisión compuesta de los señores Talamantes y Ruiz, para que consulten a los demás socios la conveniencia o no conveniencia de sufragar los gastos de los que asisten a la sesión.

7. Pedir a la «Nacional» haga suya la defensa de D. Francisco de P. Ruiz, en el asunto que interesa en el escrito presentado por el mismo.

8. Dada cuenta de la solicitud de D. Antonio Ruiz del Villar del Prado, sobre varios proyectos y pedir a la «Nacional» convoque a una Asamblea para el 22 de marzo próximo, se acuerda por mayoría no considerar oportuno estos momentos para tratar estos asuntos.

9. Felicitar al Sr. Ministro del ramo por su nombramiento y solicitar del mismo lo siguiente:

a. Pedir en respetuosa instancia que al correr las escalas se provean las vacantes que existían en las distintas categorías al formarse el Escalafón.

b. Que los aumentos votados por las Cortes, incluso los destinados a nuevas Escuelas (que no podrán crearse) se repartan, si es posible, proporcionalmente entre las distintas categorías.

Navalcarnero, 13 enero, 1913.—El Secretario, *Francisco de P. Ruiz*.—El Presidente, *José Jalón Carrasco*.



*Reunión de Maestros.*—Se convoca a los Maestros desdoblados de las Escuelas nacionales de esta Corte, a una reunión que se celebrará el jueves próximo 30, en la Escuela Normal de Maestros (San Bernardo 80) a las cuatro y media de la tarde, para tratar un asunto de interés. Se suplica la puntual asistencia.—*La Comisión.*



*Unión Nacional.*—Se nos suplica la inserción de las siguientes bases:

—Se constituye una Asociación llamada «Unión Nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas», que se propone:

1. a) Estudiar las necesidades de la enseñanza primaria en los pueblos para promover su desarrollo, b) concretar las aspiraciones de los Maestros de las Escuelas públicas que sirven en los pueblos para procurar, en todo momento, que sean atendidas y mejorada su situación moral y material; c) promover campañas, hacer gestiones y laborar incesantemente a favor de la cultura popular y del magisterio rural.

2. Serán miembros de la *Unión Nacional* todos los Maestros y Maestras o Auxiliares que disfruten los sueldos de 500 y 625 pesetas, así como también los interinos.

Podrán ser admitidos en calidad de *socios protectores* los que disfruten mayor sueldo, pero sin derecho a representación en la Directiva.

3. La Junta Directiva se formará provisionalmente por diez individuos, uno por cada distrito universitario.

Estos diez, serán los que primero se adhieran y envíen la cuota; debiendo entenderse esto por el primero que lo verifique en cada distrito.

4. Por ahora se fija la cuota anual en *cincuenta céntimos de peseta*. Al reunirse la Directiva acordará sobre este extremo lo que considere oportuno.

5. Del mismo modo, la Junta Directiva provisional, redactará el Reglamento correspondiente, acordando la forma de verificar la elección, cargo, etc., etc.

6. *La Unión Nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas* marchará de acuerdo, a ser posible con otras Asociaciones que persigan igualmente el mejoramiento de la enseñanza y del profesorado, prestando su apoyo a las mismas o requiriendo su concurso cuando las circunstancias lo aconsejen. Podrá asimismo, federarse con otras Sociedades, pero *nunca fusionarse*, sin que las tres cuartas partes de los asociados lo acuerden, para lo cual,

llegado el caso, se repartirá el oportuno cuestionario.

7. La Unión de interinos puede designar uno que los represente en esta Asociación, el cual formará parte de la Directiva con voz y voto.

8. *La Unión de Maestros de 500 y 625 pesetas*, se constituye desde este momento, cualquiera que sea el número de adheridos. No se considerará adherido al que no envíe la cuota que señala la base 4.

9 Las adhesiones y cuotas se enviarán al autor de estas bases y la lista de adheridos se publicará íntegra en *La Verdad*.

Nota: Se suplica la reproducción en los periódicos profesionales.

*Hernán de la Puerta.*

## Ecós del Magisterio

### Maestros con derechos limitados.

D. Simón Aragón y Palomero, ilustrado Maestro de Valdesoto (Oviedo), nos remite un buen artículo manifestando que acude al Ministro con una instancia cuya copia damos a continuación y estimula a todos los Maestros a enviar una carta al Sr. Ministro pidiendo resolución favorable a la misma.

La instancia dice así:

«Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Los que suscriben, Maestros propietarios de Escuelas nacionales de Primera enseñanza, en el partido de Siero, provincia de Oviedo, ante V. E. con el respeto debido exponen:

Que existen en España 1.075 Maestros y Maestras, que al amparo de lo establecido en el artículo 66 del Real decreto de 13 de noviembre de 1903, ascendieron por el censo a la categoría de 825 pesetas y adquirieron derecho a permutas y traslados a Escuelas de igual sueldo, clase y categoría, con arreglo a lo prevenido en el artículo 2 del Real decreto de 5 de abril de 1907, sin que para el disfrute del sueldo ni para el ejercicio de sus derechos o traslados se opusiera reparo alguno por no haber ingresado por oposición.

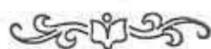
Al formarse el Escalafón provisional del Magisterio, estos Maestros fueron colocados en la 9 categoría, con derechos limitados para ascensos sucesivos por no haber ingresado por oposición. El Real de-

creto de 25 de febrero de 1911 (por economizar unos miles de pesetas) da un golpe de gracia a esta desventurada clase del Magisterio, no elevándoles a 1.100 pesetas como se elevó a los de dicha categoría que habían ingresado por la oposición directa. Los Reales decretos de 7 de julio de 1911 y de 25 de agosto de id., reconocen la justa postergación de estos Maestros, y por los artículos 7 del 1 y 50 del 2, se les concede derecho al ascenso a plazas del Escalafón de 1.100 pesetas, y por lo tanto, derecho a permutas y traslados; mas viene más tarde la Real orden de la Dirección General de 12 de enero de 1912 y echa por tierra las esperanzas de estos infelices Maestros, les priva de todos sus derechos, por colocarlos en la categoría 10 del Escalafón, con derechos limitados, sin derecho al ascenso y sin poder trasladarse a Escuelas de igual clase que las que hoy desempeñan, quedando en ellas como sepultados, puesto que aun cuando el clima, la salud, las intrigas, etc., les sean adversas, en ellas tienen que permanecer.

Esto, al humilde juicio de los recurrentes, es injusto, es contraproducente, toda vez que las leyes no deben tener efecto retroactivo, y no puede una Real orden privar de derechos desconocidos por Reales decretos anteriores.

Por tanto, acuden a V. E. en demanda de justicia, en súplica de que se digne disponer que a los Maestros indicados se les coloque en la 9 categoría del Escalafón general con sueldo de 1.100 pesetas, aun cuando se conserve la limitación de derechos para nuevos ascensos.

Es gracia, etc., etc.»



**La distribución de aumentos.**

*D. Alejo Hernando, de Imón* (Guadalajara), el veterano y batallador compañero, protesta de la distribución pedida al Sr. Ministro por la Asociación Nacional, pues se debe atender en primer término a los Maestros de inferior categoría.

*Don Hernán de la Puerta*, ha dirigido instancias a los Excelentísimos señores Ministro de Instrucción Pública y Director General, suplicándoles que los aumentos concedidos se distribuyan entre las últimas categorías, en esta forma:

Una cuarta parte para la oposición libre;

Otra cuarta parte para oposición restringida.

Y las otras dos cuartas partes para la antigüedad.

Una Comisión de Maestros, entregó hace días al Sr. López Muñoz, una nota para la inversión de dos millones de aumento en la siguiente forma:

	<i>Aumentos.</i>
30 de 4.000 pesetas (15 de cada sexo), 10 existentes y 20 de 3.500, elevadas a 4.000	10.000
60 de 3.500, 24 de 3.000, existentes, a 3.500 y 36 de 2.750 a 3.500... ..	39.000
90 de 3.000: 60 de 2.750 a 3.000 y 30 de 2.500 a 3.000.	30.000
200 de 2.000 a 2.500... ..	100.000
200 de 1.650 a 2.000... ..	70.000
200 de 1.375 a 1.650... ..	55.000
1.200 de 1.100 a 1.375... ..	330.000
2.200 de 625 a 1.000... ..	825.000
4.528 de 500 a 625... ..	541.000
8.508	<i>Total... ..</i> 2.000.000

## DE ESCUELAS NORMALES

### A «Unas Profesoras».

Termino de leer en este momento las observaciones que en *El Magisterio Español* se han dignado hacerme «Unas profesoras» (que no me explico por qué no las firman) sobre un *proyecto de escala* que por encargo de algunas compañeras y amigas presenté al Claustro de esta Normal y remití después a las demás Normales de Maestras, con el único deseo de ayudar algo a los trabajos que venía haciendo nuestro amigo D. Eugenio en el Ministerio, para activar la publicación del Real decreto deseado.

Este proyecto de Escala ha sido aprobado por numerosas compañeras, a las que doy expresivas gracias desde aquí; pero ni ellas ni yo, mucho menos, nos opondremos a otras Escalas que beneficien más al Profesorado, si resultan *efectivas esas 800.000 y pico de pesetas* con las que yo no contaba, ni cuento todavía, hasta que nos lo confirme el Negociado de Normales y el de Contabilidad del Ministerio.

Muy expresivas gracias doy también a «Unas profesoras» incógnitas por sus observaciones y al Claustro de la Normal de Zamora por las tuyas, que tengo a la vista con otro proyecto.

No he de contestar en absoluto a un concepto sumamente ligero que me dedican «Unas profesoras», tal vez sin darse cuenta de su alcance: «Ante el temor—dicen— de que tal proyecto pudiera sorprender la buena fe de quienes no ahondaran en el asunto y creyeran que tales aumentos eran *efectivos*, desechamos la apatía, etc., etc.», porque estoy sobradamente convencida de que ni en el Magisterio, ni fuera de él, *nadie* duda de mi *bucna fe*; por mucho que ahonden encontrarán *oro de ley*.

Esto aparte de que para *sorprender* pude ir al Ministerio, y no publicar y remitir a todas las compañeras el proyecto indicado ¡Vaya una sorpresa!

Y ahora vamos a lo que importa: a *razonar* con el Escalafón y el Reglamento a la vista.

*Primera observación*: que el número 6 del Escalafón iría al número 133, por ser la Profesora de Escuela elemental.

No, amables compañeras, no: el número 6 ha de quedar en su sitio, a la cabeza de la Escala, porque así lo dice el artículo de la Ley de Presupuestos: *rigurosa antigüedad únicamente*; ese número asciende por sus 32 años de servicios.

*Segunda*: que había 36 *infelices* profesoras con 2.500 pesetas de sueldo.

¡*Infelices!* ¿Por qué?

Yo ingresé en la Normal Central el año 90 con 1.500 pesetas, sueldo que disfrutaban entonces Concha Olózaga, Amparo Hidalgo, La Rigada, Canalejas, etcétera, etc. y allí gastamos nuestras primeras energías mentales, con el mayor entusiasmo, colaborando, por mi parte modestísimamente, en la formación de la cultura de más de la mitad del actual profesorado de Normales. Y trabajábamos unas cinco horas diarias y... estábamos *tan contentas*...

¿Cómo, pues, voy a creer *infelices* a las que empiecen sus primeros pasos con 2.500 pesetas de sueldo, cuando nosotras lo obtuvimos después de *diez, doce, quince* y más años de servicios al Estado, cada una con sus fuerzas, mayores o menores, pero con *todas* ellas, a formar Maestras ilustradas, dignas y laboriosas, que son en su mayoría las que figuran en el Escalafón?

Tal vez me objetarán mis incógnitas compañeras que ellas, las de ahora, valen más que nosotras y quieren más sueldo. Yo no dudo lo primero, respecto a mí; pero hecha la excepción, creo que valdrán tal vez más... cuando hayan asimilado bien los conocimientos, cuando a la brillante teoría añadan algunos años de *práctica*, cuando asomen las canas a sus

juveniles cabezas, por falta de vigor en el cerebro y por gasto excesivo de fósforo.

¡Cuántos hombres con *doce* años de carrera y un gasto de miles de duros en ella, quisieran ingresar con esa *infelicidad* de 2.500 pesetas!...

¡No exageremos! Por mi gusto, doble les pondría; pero ¿es esto posible, siendo el sueldo de entrada en los Institutos de 3.000 pesetas? Tanto como gusta hablar de Europa, ¿por qué no miran ustedes los sueldos de otras naciones que figuran a la cabeza de la civilización?

Quejáranse los Auxiliares, los Profesores de Música de las Normales, a los que tenemos obligación de ayudar y ayudaremos con interés, cuando salgamos de esto, y tendrían razón, muchísima razón. Ustedes no la tienen, en mi concepto al menos.

*Tercera*: Que hace *ocho* años vengo yo siendo paladín de la nivelación. No, hijas mías; son *doce*; desde el año 9100, los que vengo yo esforzándome y gestionando la *nivelación* nuestra y del profesorado de Pedagogía.

¿Y qué pedíamos con la nivelación? 500 pesetas más para nosotras y 1.000 pesetas más para los compañeros. ¿Se nos han concedido *con creces*? Pues entonces no debemos ya hablar más sobre el asunto: esta es mi opinión; sin que deje de comprender que sería *equitativo*, no lo encuentro ya tan de *urgente necesidad*, pues los caballeros tienen más gastos que las señoras. ¿Que ustedes quieren pedir la *nivelación*? Pues me alegraré en el alma que se consiga.

*Cuarta*: Que no parece *gradual* la Escala del proyecto. Esa sí es una observación justa; pero fíjense mis amables compañeras anónimas en el Escalafón, y verán la razón de esa desigualdad. Se pretendía que cada Profesora subiera 1.000 pesetas y el resto para las más antiguas, para las que llevan en Normales veinte, veinticinco, treinta y cuarenta años de servicios: este no era un *privilegio* deseado en justicia; era un precepto legal al que hubo que atenerse.

Fues bien: se consignan en la Escala con 4.500 pesetas hasta el número 92 del Escalafón que ingresó en 1902 y cobra hoy 3.500 pesetas (pues hay 3 fallecidas) subiendo 1.000 pesetas. Siguen 16 hasta el número 108, que cobran hoy 3.000 pesetas y se les aumentan 1.000 pesetas, figurando con 4.000 pesetas. Al resto del Escalafón que tengo a la vista, que son 14 y cobran 2.500 pesetas, se les pone 3.500 pesetas, *mil pesetas más también*.

A otras 14 que disfrutaban ya 2.500, pero

recientemente ingresadas, se les pone 3.000 pesetas (únicas que suben sólo 500 pesetas).

Y las plazas vacantes y resto del Profesorado elemental que hoy cobra 1.500 pesetas, se le indican 2.500 pesetas, subiendo también mil pesetas, y conste que estas mil pesetas son *todas efectivas, ahonden* cuanto quieran mis distinguidas comunicantes.

Ahora que está justificada mi *mala fe*, debo terminar manifestando a todas mis queridas compañeras, que ya debemos dar por terminado este asunto, dejándolo en manos tan expertas como las de los señores España, Acuña y Aguilera; que si hay fondos, como indican las Profesoras de Zamora, se los dediquen por entero a los aumentos de las 14 que yo indicé, con 3.000 ptas. o a las que crean más de razón: con estos proyectos nuestros y observaciones, ya tienen algún estudio hecho: y si no les sirviera de nada, nosotras no hemos perdido más que el tiempo, y alguna paciencia los lectores de la prensa profesional.

Mi deseo no es otro sino que todas disfruten de las ventajas conseguidas, en la mayor equidad posible y que reine la armonía y la paz entre el Profesorado.

A. Sólo de Zaldívar.

Granada, 24 enero 1913.

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta».

..Enero 28.—Real orden disponiendo se anuncie la provisión, mediante oposición libre, de las Cátedras que se mencionan, vacantes en las Universidades de Sevilla y Barcelona.

—Otra disponiendo se anuncie la provisión, mediante oposición entre Auxiliares, de las Cátedras que se mencionan, vacantes en las Universidades que se indican.

—Otra disponiendo se publique el escalafón de los Catedráticos de las Escuelas de Comercio.

—Otra sobre retribuciones en concepto de residencia a los Catedráticos de los Institutos que se mencionan.

—Otra disponiendo se anuncien a oposición las plazas de Auxiliar numerario, vacante en las Facultades de Ciencias de las Universidades que se mencionan.

—Otra confirmando en sus cargos a los dos Profesores de Religión de los Ins-

titutos generales y técnicos de San Isidro y Cardenal Cisneros, de esta Corte.

—Otra confirmando en el cargo de Auxiliares de los Institutos de Madrid y Valencia a los señores que se indican.

*Subsecretaría.*—Anunciando la provisión, al turno de oposición entre Auxiliares, de las Cátedras de Análisis matemático y Análisis químico general, vacantes en la Universidad Central.

—Idem íd. al turno de oposición libre, de las Cátedras de Mineralogía y Botánica, vacantes en las Facultades de Ciencias de las Universidades de Salamanca y Oviedo.

—Idem íd. íd. una Auxiliaría del primer grupo, Sección de Exactas, vacantes en las Facultades de Ciencias de Sevilla y Valencia, y otra Auxiliaría del primer grupo, Sección de Naturales, en las de Barcelona y Zaragoza.

—Nombramientos de Tribunales para juzgar las oposiciones a las Cátedras y Auxiliares que se mencionan.

—Admitiendo a D. Nicolás Mejía la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Dibujo artístico de las Escuelas de Artes y Oficios que se indican.

—Disponiendo se anuncie, al turno de traslado, la provisión de la Cátedra de Patología médica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

—Anunciando, a concurso de traslado, la provisión de la Cátedra de Patología médica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

—Disponiendo que la plaza de Auxiliar del cuarto grupo, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, se anuncie su provisión, al turno de oposición, en el mes de julio del año actual.

—Lista de los aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones anunciadas para proveer las Cátedras de Concepto del Arte e Historia de las Artes decorativas e industriales, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios de Barcelona y Granada.

—Ascensos y nombramientos de personal administrativo y subalterno dependiente de este Ministerio.

—Rectificación a la relación de bajas ocurridas durante el año próximo pasado entre los Catedráticos de Institutos y publicada en la «Gaceta» de 24 del actual.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Nombrando Inspectores de zona de la Coruña y Huesca a D. José Salazar Chapela y D. Manuel Angel Ferrer Navarro, respectivamente.

**26 DICIEMBRE.—R. O.,**

*declarando que los Maestros del segundo Distrito de Palma de Mallorca, no tienen derecho al abono de 1.650 pesetas hasta que les corresponda por el ascenso en el escalafón.*

En el expediente relativo a los derechos de los Maestros del segundo Distrito escolar de Palma de Mallorca, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente instruido en virtud de la instancia que elevan a la Dirección general de Primera enseñanza doña Francisca Isern y D. Pedro Ballester, Maestros del Municipio de Palma de Mallorca, solicitando que a ellos y a varios compañeros suyos, que se encuentran en igual caso, se les abone el sueldo de 1.650 pesetas, correspondiente al título administrativo que poseen, y los atrasos, a contar del 1 de abril de 1911, en razón a que en esta fecha fueron dados de baja en la nómina de dicho sueldo y pasaron a percibir el de 1.375 pesetas;

»Resultando que la reclamación tiene por origen una sentencia de la Sala tercera del Tribunal Supremo de 11 de enero de 1911, en pleito interpuesto por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca contra las Reales órdenes del Ministerio de Instrucción pública que reconocieron a los Maestros de que se trata la categoría de 1.650 pesetas, cuya sentencia declara que el Ayuntamiento no está obligado a pagar sino hasta el sueldo de 1.375, y sin que esto pueda afectar en nada a la categoría personal de dichos Maestros;

»Considerando que, con arreglo a todas las disposiciones legales que regían a la publicación de las aludidas Reales órdenes, impugnadas por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, el sueldo de los Maestros solamente lo determinaba la categoría de la Escuela que servían;

»Considerando que resuelto en la sentencia que a los Maestros recurrentes no les correspondía más sueldo, por razón de la Escuela que desempeñaban, que el de 1.375 pesetas, no es posible reconocer a los interesados el derecho a disfrutar mayor dotación;

»Considerando que la salvedad hecha en la sentencia, respecto a la categoría personal de estos Maestros, no puede interpretarse en otro sentido que no sea el de respetar la posesión en que venían de título administrativo de 1.650 pesetas, merced al cual figuran hoy en esta categoría en el Escalafón general del Magisterio;

»Considerando, por tanto, que la situación legal de estos Maestros está perfectamente definida como la de tantos otros que aparecen en el Escalafón en una categoría superior al sueldo que perciben, por lo que se les denomina «en comisión»,

»El Consejo opina que los Maestros recurrentes y aquellos en cuya representación hablan no tienen derecho al disfrute de sueldo de 1.650 pesetas hasta que por el ascenso en el Escalafón les corresponda.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid 26 de diciembre de 1912.—*Altamira.*

(B. O. 7 enero 1913).

**26 DICIEMBRE.—R. O.,**

*desestimando la petición de dispensa de defecto físico que solicita D. Félix López, para ejercer el Magisterio.*

En el expediente incoado por D. Félix López Otamendi solicitando se le conceda dispensa de defecto físico para ejercer el cargo de Maestro público de Primera enseñanza, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«D. Félix López Otamendi solicita dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, por carecer de la mano derecha.

»Tanto los Doctores de la Junta provincial de Sanidad de Vizcaya como la Junta del Instituto de Bilbao, certifican que el Sr. López Otamendi, no obstante faltarle la mano derecha, realiza a la perfección trabajos manuales, escribe y dibuja con suma facilidad, estando en condiciones para que los niños aprendan viendo practicar a su Maestro.

»No obstante lo expuesto, esta Comisión se ve en la necesidad de negar la dispensa que se solicita porque la Real orden de 6 de julio último, en su artículo 2, dispone que la falta de una pierna o un brazo, aun subsanada para el uso corriente por algún aparato ortopédico, será causa bastante e ineludible para no poder ejercer el Magisterio.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc. Madrid 26 de diciembre de 1912.—*Altamira.*

(B. O. 7 enero 1913).

1 ENERO.—R. O.,

*reglamentando la distribución de becas en la Escuela de Estudios superiores del Magisterio.*

Vistas las instancias de varios alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio pidiendo se reglamente la distribución de becas, y los datos e informes suministrados respecto del asunto por la Dirección de dicha Escuela;

Vista la ley de 24 de diciembre último, que concede un crédito de 36.000 pesetas que se había pedido para pago de las becas devengadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1912;

Vista la vigente ley de Presupuestos en la que se consignan 100.000 pesetas para pago de dicha atención durante los meses de enero actual a mayo de este año y de octubre a diciembre;

Considerando que, en cumplimiento con lo prevenido en el art. 78 del Real decreto de 19 de septiembre de 1911, los alumnos que ingresaron con posterioridad a su publicación tienen derecho al percibo de 100 pesetas, en concepto de beca, por cada uno de los meses de curso; pero no consignándose ni en la ley de 24 de diciembre ni en la de Presupuestos cantidad suficiente para todos, debe quedar restringido ese derecho únicamente para los que hayan perdido curso;

Considerando que, en cumplimiento con lo prevenido en el art. 78 del Real decreto de 19 de septiembre de 1911, los alumnos que ingresaron con posterioridad a su publicación tienen derecho al percibo de 100 pesetas, en concepto de beca, por cada uno de los meses de curso; pero no consignándose ni en la ley de 24 de diciembre ni en la de Presupuestos cantidad suficiente para todos, debe quedar restringido ese derecho únicamente para los que hayan perdido curso;

Considerando que no existiendo disposición alguna que limite el derecho al disfrute íntegro de dicha beca a los alumnos que por ser además Maestros de Escuelas Nacionales perciben por este concepto la mitad del sueldo de la que son titulares, deben disfrutarla íntegramente;

Considerando que el Real decreto de 27 de septiembre de 1912 concede la beca de 100 pesetas a los alumnos en prácticas, si bien previniendo en su disposición transitoria que hasta que figure en el presupuesto de este Ministerio el crédito necesario no comenzarán las prácticas fuera del Establecimiento,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1. Que se abone, con cargo al crédito de 36.000 pesetas concedido por la ley de 24 de diciembre último, la cantidad de 100 pesetas por cada uno de los meses de octubre, noviembre y diciembre últimos a los alumnos de los cursos primero y segundo de dicha Escuela que no hayan perdido curso inmediato anterior;

scan e no Maestros de Escuelas Nacionales.

2. Que las 12.000 pesetas restantes se distribuyan por partes iguales entre los alumnos del tercer curso, sin más excepciones que las de D. José Piñol, que percibe sueldo como Inspector auxiliar de Primera enseñanza y doña Bonifacia Ibarra, que disfruta pensión por la Diputación provincial de Bilbao.

3. Que se abone la beca de 100 pesetas por cada uno de los meses de enero actual a mayo de este año, a cada uno de los cuarenta alumnos de los cursos primero y segundo, excepción hecha de doña Cristina Santamaría, pensionada por la citada Diputación.

4. Que desde 1 de octubre se abone una beca de 100 pesetas a cada uno de los cuarenta alumnos de cada curso que no lo repitan.

5. Que el sobrante del crédito de 100.000 pesetas, que para esta atención consigna el vigente Presupuesto, se distribuya como auxilio, en concepto de beca limitada, entre los suspensos de los cursos primero y segundo, haciéndose el prorrateo en la forma que el Claustro de la Escuela estime equitativo, y

6. Que para lo sucesivo se entienda que la pérdida de curso lleva aneja la pérdida de beca.

De Real orden, etc. Madrid, 1 de enero de 1913.—LOPEZ MUÑOZ.

(B. O. 17 enero).



## Escuelas vacantes.

### ASCENSO Y TRASLADO

#### Universidad de Zaragoza.

##### Rectificación.

Habiendo acudido a este Rectorado el Jefe de la Sección de Instrucción pública de Navarra en oficio del día 18, participando que en la relación de Escuelas vacantes, remitida con fecha 5 del actual, dotadas con 625 pesetas o menos, dejó de incluirse la Escuela de ambos sexos de Oroz Betelú (fábrica), dotada con 625 pesetas, la cual debe anunciarse por ascenso y a proveer en Maestro.

Y que también debe anunciarse, para su provisión por traslado, la Escuela de ambos sexos de Artieda, dotada con 350 pesetas anuales, la cual debe proveerse en Maestro, por ser Maestro el último que la desempeñó en propiedad.

Lo que se anuncia para conocimiento

de los señores Maestros que deseen solicitarlas.

Zaragoza, 20 de enero de 1913.—El Rector, Andrés Jiménez Soler.  
(Gaceta 28 enero).



### Universidad de Valencia.

#### Concurso de enero de 1913.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo y Orden de la Dirección General de Primera enseñanza de 18 de abril de 1911, y en armonía con lo prevenido en el Real decreto de 15 de abril de 1910 y Reglamento de 25 de agosto de 1911, se anuncian para su provisión en propiedad por los concursos de Ascenso y Traslado, las siguientes Escuelas nacionales vacantes en este distrito universitario, según los datos remitidos por las respectivas Juntas provinciales de Instrucción pública.

#### CONCURSO DE ASCENSO

*Escuelas de niños con 625 pesetas.*

*Castellón:* Vilamalur.

*Valencia:* Chelva (Auxiliaría); Salém.

*Escuelas de niñas con 625 pesetas.*

*Castellón:* Alcora (párvulos).

*Valencia:* Catarroja (Auxiliaría), Bárig.

#### CONCURSO DE TRASLADO

*Escuelas de niños con 625 pesetas.*

*Valencia:* Casas del Río (Requena).

*Escuelas de niñas con 625 pesetas.*

*Alicante:* Elche (Auxiliaría, párvulos).

*Valencia:* Collado de Alpuente, Benisuera (Distrito), Loriguilla.

*Escuelas de niños y mixtas, con 500 ptas.*

*Albacete:* Cantoblanco (Balsa de Vés), mixta.

*Castellón:* La Llosa, Novaliches (Jérica), mixta.

*Valencia:* Alfahuir, Vallada (Auxiliaría), 550.

Al concurso de Ascenso serán admitidos los Maestros que estén desempeñando Escuelas de categoría inferior a la de la vacante que soliciten.

Para ser admitidos al concurso de Traslado será preciso que los Maestros des-

empeñen o hayan desempeñado plaza de sueldo igual o mayor que el de la vacante solicitada.

Podrán igualmente acudir los Maestros rehabilitados y los que hayan dejado la enseñanza por enfermos, con las condiciones que señala el artículo 17 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Rectorado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», documentadas en la forma prevenida en el artículo 21 del Real decreto antes citado, siendo necesario un expediente para cada clase de concurso en que se solicite, como asimismo para el de Traslado en las Escuelas de distinta dotación.

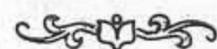
Los expedientes se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta ajustada al modelo oficial.

Las hojas de servicios se cerrarán el día 1 de enero actual, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1 y último de la convocatoria.

La prelación en estos concursos será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de la Escuela en propiedad, quedando suprimida la preferencia que los Maestros consortes tenían en el concurso de Traslado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

Valencia, 15 de enero de 1913.—El Rector, José María Machí.

(Gaceta 29 enero).



### OPOSICIONES RESTRINGIDAS

#### ALAVA

Terminado el plazo de la convocatoria publicada en la «Gaceta de Madrid» de primero del actual, para oposiciones restringidas a Escuelas de esta provincia, que se han de proveer en Maestros, se publica a continuación la lista de aspirantes a las mismas y el Tribunal que ha de juzgarlas, dando un plazo de diez días para las recusaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910.

*Tribunal.*—Presidente: D. Higinio Pérez Vergara, Inspector provincial de Primera enseñanza.

Vocales: D. Vicente Tabar Zabalza y D. Martín Gómez Calleja, Maestros de las Escuelas nacionales de esta ciudad.

Suplentes: D. José Montón Montolín, y D. Epifanio Benito Cesteros, Maestros también de las Escuelas nacionales de esta ciudad.

*Relación de aspirantes.*—D. Pablo del Carmen Aguilar, Sixto González Boix, Leopoldo Alviz Pérez, Francisco Valverde Fernández, Cipriano Asenjo de Pablo, Benito Tejero Velasco, Félix Uriondo Caño, Julián Rivas Aguirre, Félix Vicumá Luzuriaga, Isaac Peciña L. Berrostequieta.

Nicanor Montón Esteve, Ciriaco de la Peña Sebastián, Cayo García Antón, Juan Rodrigo Conde, Angel Pinedo Acha, Francisco Amela Jiménez, Simón Abascal Castañares, Francisco Varona Ibeas, José Ramón Joaristi Ideondo, Francisco San Millán Ruiz.

Gumersindo Fresco Lizundia, Amancio Martínez Valle, Angel Cuesta Espinosa, Casimiro de la Iglesia Rodrigo, Esteban Garrido Nieto, Frutos Bernal Martín, Antonio Alonso del C. Ortiz, Santiago Hernández López, Donato Ruiz Ezquerria, Román Bereciartu Tellería.

León Osés Martínez, Emiliano Conde Rives, Rafael Pardos Traid, Ciriaco Larrea Armentia, Pedro de Miguel Marcos, José de Andía Estivariz, Rafael Azar Acosta, Valeriano Franco Cabezón.

Juan Manuel Bertrán de Otálora, Juan María Albaira Otero, Euxiquio García Díez, Justo Núñez Rodríguez, Nicolás Alcañiz del Val, Angel Rincón Camacho, Jerónimo Madrid Blanco, Luis Bigatá Ripa, José Arqués Dais, Adrián Agosto, Vicente Mir Carbó, Luciano Martínez Martínez, Eleuterio Torre Castresana.

Los 13 últimos aspirantes necesitan completar el expediente con su respectiva hoja de servicio.

Vitoria, 24 de enero de 1913.—El Gobernador-Presidente, Salvador Aragón.

(Gaceta 28 enero).



## CANARIAS

*Oposiciones a Escuelas nacionales de niños, dotadas con sueldo inferior a 2.000 pesetas.*

Los señores opositores a estas Escuelas, que fueron anunciadas en la «Gaceta de Madrid», de 23 de febrero de 1909, se servirán concurrir el día 19 de febrero próximo, a las doce, al Salón de actos públicos de la extinguida Escuela Normal Superior de Maestros, de esta ciudad, calle de San Agustín, número 23, para practicar el primer ejercicio que previene el Reglamento de 11 de agosto de 1901.

El Cuestionario estará a disposición de los opositores en la Secretaría de este Instituto General y Técnico, ocho días antes del señalado para comenzar los ejercicios.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 del citado Reglamento, se hace público para conocimiento de los interesados.

La Laguna de Tenerife, 15 de enero de 1913.—El Presidente del Tribunal, Quintín Benito.

(Gaceta 28 enero).



## CORUÑA

Relación de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposiciones en turno restringido para provistar las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de esta provincia, de Asines, en el Ayuntamiento de Coujo y Feas, en el de Aranga, anunciadas en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 27 de diciembre último:

Maestros: D. Coelino González Pérez, Diego González Gómez, Eloy Llanos Fernández, Ignacio Lucas Vicente Abad, Andrés Mallo Otero, José Navarro Martínez, Manuel Carballido, Juan García Niebla, Pedro Alejandrino García Martínez.

Maestras: Doña Carmen López Calo, Elvira Díaz Novo, Manuela Fernández Vázquez.

*Tribunales que han de juzgar los ejercicios.*

*Maestros.*—Presidente: D. Vicente Alcañiz Belver, Inspector de Primera enseñanza de la provincia.

Vocales: D. José María López Díaz, don Eladio Morodo, Maestros de las Escuelas nacionales de Coruña y Oleiros.

Suplentes: D. Cándido Trasende Vicente, Maestro de Arteijo, D. Camilo Iso-ma Pardal, de Mesía.

*Maestras.*—Presidenta: Doña Celia Brañas, Directora de la Escuela Nacional de Maestras, de Coruña.

Vocales: Doña Carmen Santos Rodríguez, Maestra de Carral, D. Tomás Pérez Alfonso, Maestro de Coruña.

Suplentes: Doña Luisa Chave, Profesora de la Escuela Normal de Coruña, doña Marciana Arango Suárez, Maestra de Neda, D. Emilio Cordero Coello, de la de Vilaboa, en Culleredo.

Lo que, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones de 3 de junio de 1910, se

hace público por medio de la «Gaceta de Madrid», a fin de que, en el plazo de diez días, puedan los interesados presentar las recusaciones que estimen procedentes, pudiendo también los Jueces del Tribunal justificar su imposibilidad, si alguno de ellos no se hallara en condiciones de asistir a las sesiones que se celebren.

Coruña, 22 de enero de 1913.—El Gobernador-Presidente, Felipe Romero Donallo.—El Secretario, Aurelio Silva.

(Gaceta 29 enero).



### PALENCIA

Relación por orden alfabético de las Maestras que han presentado expediente solicitando tomar parte en los ejercicios de oposición en turno restringido, para proveer las Escuelas públicas anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 25 de diciembre último, correspondiente a esta provincia.

Doña Eloisa Bahamonde y Oliva, Juliana Arbós Galán, Matea Serrano Bartolomé, Valentina Quintana Martín.

Estas dos últimas aspirantes habrán de completar su expediente presentando la hoja de servicios.

Publicado con posterioridad su anuncio en la «Gaceta» del 7 del corriente, agregando a esta convocatoria la Escuela de Valdegama que por error había dejado de incluirse, ha presentado instancia solicitando ser admitida como aspirante a la oposición para la referida Escuela doña María Calvo Ruiz, y han reiterado su petición las dos anteriores aspirantes doña Eloisa Bahamonde y doña Juliana Arbós.

*Tribunal.*—Presidente: Doña Leonor Mercedes Villán y Gil, Profesora de la Escuela Normal.

Vocales: D. Vicente Sánchez Guerrero y doña María del Carmen Franco Cano, Maestros de las Escuelas de esta capital.

Suplentes: Doña María de la C. Jerez y Burgos, Profesora de la Normal de esta capital, D. Pascual Aguilar Lucía, Maestro de la Escuela de Beneficencia y doña Jenara Carriedo Díez, Maestra de Paredes de Nava.

Lo que en cumplimiento de lo determinado por el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se hace público por medio de la «Gaceta de Madrid», a fin de que en el plazo de diez días puedan los interesados presentar las recusaciones que estimen procedentes, pudiendo también los Jueces del Tribunal justifi-

car su imposibilidad si alguno de ellos no se hallare en condiciones de asistir a las sesiones que se celebren.

Palencia, 24 de enero de 1913.—El Gobernador-Presidente, Emilio de Ignésón.

(Gaceta 29 enero).

## Sección de Noticias

### NECROLOGIA

Han fallecido:

Don Luis Roca Jané, joven de 20 años, hijo de D. Rodolfo, Jefe de la Sección de Instrucción pública de Tarragona.

Don Francisco de Paula Bertrán, Maestro jubilado.

D. Sebastián Munar y Fullana, Maestro de Porreras (Baleares).

Don Pedro Royo, Maestro de Caspe.

Don Inocencio Rivas, Maestro de Alcadre (Zamora).

Doña Adelaida Pareja, Maestra de Daimalos (Málaga).

Don Sebastián Benito, Maestro de Ruedas de Enciso (Logroño).

Doña Candelaria Juste y Bistué, madre de nuestro querido compañero y amigo D. Rafael Blanco y Juste, Profesor de la Escuela Normal Central de Maestros.

Doña Vicenta Martín, esposa de don Felipe Criado Cortés, Maestro de Arroyomolinos de Vera (Cáceres).

Don Vicente Montero Oliva, Maestro de Santa Cruz de Paniagua.

Don Pedro Jiménez, Maestro de Taniñe (Soria).

Don Agapito Santorum, Maestro de Bretum, padre de doña Prudencia, Maestra de Velosillo.

Acompañamos en la pena a sus familias y rogamos a nuestros lectores una cración por el alma de los finados.



### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Madrid.

*Madrid.*—Aspirantes que solicitan Escuelas en el Concurso anunciado en la *Gaceta* el día 17 de enero actual: Doña Natividad Espina, Trinidad Burguillo, don Evaristo Salvador, D. Alberto Bochera, D. Fructuoso López, D. Tomás Cavani-

llas, doña María M. Alvarez, D. Ricardo Rodríguez, D. Tomás López, D. Tomás Sanz, doña Dorotea Raspeño, D. Jacinto Morato, Antonio Muñoz, doña Clementina Santiuste, Trinidad García, María P. Hernández, Emilia E. Latorre, D. Telesforo Martín.

Doña Ana González, D. Ubaldo Murillo, Mariano Galicia, Víctor Sánchez, doña Angela Compañy, D. Esteban de Benito, Juan Francisco Gorgojo, doña Eugenia Martínez, Rafaela González, Carolina Asensio, D. Felipe Montalvo, Tomás de Agueda, doña Juliana Pacheco, D. Rafael Gill, Faustino F. Calleja, Carlos de Toro Constancio Martín, Román Peñas, Pedro O. Martínez, doña Ricarda Sánchez, Julia Gil, Consuelo Monge, Engracia Estévez (dos instancias), Juana Municio.

Se aprueban los siguientes nombramientos de Maestros:

De Colmenar Viejo a D. Octavio Grannell; de Barrio de Nueva Numancia (Vallecas), a D. Bonifacio Cerezo; de Canillas, a D. Enrique Escribano; de Braojos, a doña Emilia S. Cabrera; de Villavieja, a doña Victoriana Lobón; de Madarcos, a doña Elicia Casado; de Anchuelo, a doña Francisca Aguilera; Auxiliaría de Colmenar Viejo, doña Teófila de la Cámara; de Santa María de la Alameda, a doña Antonia Vicelto.

Continuación de los aspirantes al Concurso rápido de Escuelas:

Don Rafael López, Nicasio López, doña Mercedes Martín, D. Cayetano Giménez, doña María C. Gómez, María D. Sellés, don Julián L. López, Domingo Gómez, (dos instancias), Celedonio de Beas, Eleuterio E. Adanez, doña Josefa Freijo (dos instancias), D. Mariano R. García, Isidoro Herranz, Francisco Herranz, Andrés García, doña Julia Sánchez.

*Guadalajara.*—En la última sesión celebrada por la Junta Provincial, se dotaron los siguientes acuerdos: Aprobar la elección de Habilitado de los partidos de Atienza, Molina y Cogolludo, a favor de los señores Chueca, Sabino y Cobos, respectivamente, con el voto en contra de la Inspección, respecto a este último, por estimar está comprendido en el artículo 6 del Real decreto de 11 de julio último, sobre instituciones; teniendo en cuenta la protesta del candidato Sr. Villalpando.

—Que se instruya el oportuno expediente gubernativo a la Maestra de Masgoso.

—Proceder en la queja dada por las autoridades locales, contra el Maestro interino de Tortuero, por denuncia ilegal

de conformidad con lo previsto en la Real orden de 13 de mayo inmediato pasado.

—Que se gire una visita extraordinaria a la Escuela de Casasana, en averiguación de lo que haya referente a la queja dada por la Maestra, sobre las malas condiciones del local-escuela.

—Idem al nuevo local-escuela de Loranca de Tajuña, para el reconocimiento reglamentario de éste.

—Que se abone al Maestro de Escopeite la cantidad que figure en los presupuestos municipales, para casa-habitación y que se tenga en cuenta la cantidad que venía percibiendo para los futuros presupuestos.

—Dar un voto de gracias al culto y filántropo médico de Budia, por el material donado a la Escuela de niños.

—De conformidad con el informe de la Inspección provincial, trasladar la Escuela práctica de niñas al local donde estaba instalada la de niños, situado en el ex-convento de San Juan de Dios.

—Desestimar la petición del ex-Maestro interino de Peñalva de la Sierra, señor Mazario.

—Admitir las renunciaciones de posesión de los Maestros interinos de Irueste y Villanueva de Alcorón.

—Imponer a la Maestra de Tortonda, señora Petit, la suspensión de sueldo por cinco días, como consecuencia del expediente que se la seguía.

—Dar cuenta al Rector de la ausencia indebida de la Maestra de Rebollosa de Jadraque, a los efectos del artículo 171 de la Ley de 1857.

—Conceder licencia para actuar en oposiciones restringidas al Maestro de Escariche.

—Aprobar todos los presupuestos escolares para 1913, llegados hasta hoy, según el informe de la Inspección, desechándose la ponencia, etc.

—En el «Boletín Oficial» del 22, aparece inserta la convocatoria para la formación de nueva lista de aspirantes a interinidades.—C.

*Cuenca.*—Han sido nombradas las siguientes Maestras interinas: Doña María G. García García, de la Escuela de Huérguina; doña Felisa de Julián Cabreano, de la de Moya; doña María E. Acebes Martín, de la de Vega del Codorno; doña Camila López Ruiz, de la de Valtablado de Beteta; doña Melitona C. Perona Aranguren, de la de Salmeroncillos de Arriba; doña María Millana Tévar, de la de Barbalimpia, y doña Teresa Fernández García, de la de Salmeroncillos de Abajo.

—Ha solicitado la sustitución personal por imposibilidad física, la Maestra de Casas de Benítez, doña Purificación Pérez Pérez.

—La Maestra de Arcos de Cantera, doña Gregoria Gómez Jiménez, ha presentado la renuncia de su cargo, fundada en motivos de salud.

*Toledo.*— Maestras que figuran en la 23 lista de aspirantes a interinidades: número 1 doña Cenaida Cruz García-Cuerva, con un total computable de 6 años, 4 meses 20 días de servicios interinos; 2, doña Bonifacia Estévez Moreno, con 4-1-10; 3 doña Agueda Sagrario Segovia y Ahijado, con 4-»-»; 4 doña Lucía Blanco y Sánchez, con 3-11-8; 5 doña Purificación Pérez-Grueso y Molinero, con 2-9-10; 6 doña Sixta Gómez Díaz, con 3-2-2 (menor de 21 años). Ha sido excluída doña Eugenia Pérez-Grueso por no justificar debidamente el cómputo que hace de servicios.

—Ha presentado la renuncia de su cargo y ha cesado en el mismo por tener que incorporarse al servicio militar, el Maestro interino de Santa Olalla, D. Constantino García Cabrero.

—Se han pasado a informe de la Inspección de Primera enseñanza, los presupuestos escolares para el año actual recibidos hasta la fecha. Recomendamos la mayor brevedad a las autoridades y Maestros que aún no hayan cumplido este servicio.

—El Alcalde de Torralba de Oropesa, participa que el Maestro nombrado para dicho pueblo, D. Daniel Blázquez Millanes, ha dejado transcurrir el plazo legal sin posesionarse de su cargo.

—Maestros que se han posesionado de sus cargos: Don Felipe Illescas, de Hoyos; D. Andrés García Egido, de Nava de Ricomalillo; D. Ricardo Miguel Fernández, de Fuentes (La Estrella), y D. Bonifacio Moreno, de la Torre de Cabañas de la Sagra.

—Han cesado: D. Alejandro Torán, de Aldeaencobo de Escalona; por pasar a posesionarse de la de Robledillo de Mohernando (Guadalajara); doña Presentación I. Valenciano, en Yuncillos, por pasar a Griñón (Madrid); y los interinos de Layos y Nava de Ricomalillo, D. Perfecto Manzano y D. Francisco Sarmiento, respectivamente, por posesión de los propietarios; doña Josefa Oliver, en Puebla de Don Fadrique y doña Sixta Gómez, en Mohedo de la Jara, por renuncia.

—Nombramientos interinos hechos por la Junta provincial: D. Manuel Ulla y Gallego, de Talavera de la Reina; D. José

María Rodríguez Vázquez, de Quintanar de la Orden; D. Cándido Mucharaz y López, de Santa Olalla, y Doña Manuela de Luelmo Fernández, de Mohedas de la Jara.

—Por la misma autoridad han sido nombrados Maestros sustitutos: doña Josefa Olivar Alcaraz, de Guadamur; Don Eduardo Amor Castaños, de Almonacid de Toledo.

Se ha ordenado a D. Andrés García Egido, Maestro de Nava de Ricomalillo; D. Aniceto Rey de Viñas, de Villarejo de Montalbán; doña Ascensión Lafuente, de Cervera; doña Ana María del Consuelo García, de Minas de Santa Quiteria, y don Andrés Alvarez, de Ventas de San Julián, presenten en la Sección de Instrucción pública, antes del próximo día 31, sus hojas de servicios y partidas de nacimiento debidamente legalizadas. Este último documento en el caso que no le hayan presentado en otra provincia.

—Se ordena al Alcalde de Valmojado adopte cuantas medidas crea oportunas para garantizar la seguridad personal del Maestro D. Juan Sanz Relaños, a quien en un anónimo se le hacen graves amenazas, porque cumpliendo con las disposiciones legales sobre graduación, admite a unos niños sólo por la mañana y a otros por la tarde.

—Ha tomado posesión de su cargo don José María Rodríguez y Vázquez, Maestro interino de Quintanar de la Orden.

—La Inspección de Primera enseñanza devuelve informado en sentido favorable el expediente de permuta de las Maestras de Guadamur y Villaseca de la Sagra, señoritas Sabaté y Sáiz, respectivamente.

—El Maestro de Ocaña, D. Bruno M. de la Fuente, participa que por el Juzgado municipal y a petición del dueño de la finca, le ha sido notificado el desahucio de la casa que con cargo a los fondos municipales habita, no obstante pagar mayor cantidad que la consignada por el Ayuntamiento para este objeto.

—El Alcalde de Lillo comunica, que habiendo cesado la epidemia del sarampión, ha dispuesto se reanuden las clases en las Escuelas nacionales de dicho pueblo.

—El Ayuntamiento de Aldeanueva de San Bartolomé, solicita una certificación de los descubiertos que tiene por atenciones de Primera enseñanza, anteriores a 1902.—C.

#### Distrito de Granada.

*Almería.*—Se ha remitido a la Junta Central de derechos pasivos, la hoja de

servicios certificada de D. Rodrigo Jiménez Rubio, para completar el expediente de devolución de descuentos incoado por su viuda doña Joaquina Ballesteros.

—Se elevan a la Ordenación de Pagos las nóminas extraordinarias firmadas por los habilitados para acreditar gratificación de adultos, por los meses de marzo, noviembre y diciembre del año anterior, a los Maestros de la Garrofa y Vega, anejos de Almería, D. Manuel Sánchez Rodríguez y D. Antonio López Morales, y por los meses de noviembre y diciembre del mismo año al Maestro de Lijar, D. Antonio Ortiz Santander.

—Se han remitido a la Inspección de Primera enseñanza para su informe, los presupuestos firmados por los Maestros de los partidos de Almería, Canjáyar, Gérgal, Muércal-Overa, Purchena y Sorbas.

—A la nueva Maestra interina de Nacimiento, doña Herminia Asensio Zúñiga, se le ordena la confección del presupuesto de material de su Escuela. Igual se dice al Maestro interino de Benitagla.

—Contestando una comunicación del Rectorado, se manifiesta que en esta provincia no existe Escuela alguna de nueva creación que se halle vacante y que no esté incluida en la convocatoria de oposiciones en turno libre, anunciada en la *Gaceta* de 29 de agosto próximo pasado.

—Visto un oficio del Maestro interino de Benitagla, en que participa estar funcionando la clase de adultos, se le dice que no se le puede acreditar la gratificación correspondiente, porque la referida Escuela ha de proveerse en Maestra, que fué como últimamente estuvo desempeñada.

—Se ha autorizado al Inspector para que gire visita extraordinaria a la Escuela de Sierra Alhamilla, anejo de Pehina.—C.

**Málaga.**—Se ha interesado del Alcalde de Montequaque, que manifieste por qué razón no se ha instalado en local adecuado la Escuela de niñas, conforme manifestó en 12 de octubre último.

—A la Maestra interina de Benalmádena, doña Carmen Morales, se le acepta la renuncia que hizo de su cargo.

—Se ha comunicado al Director general de Primera enseñanza, que no existe en esta provincia Maestro alguno de 625 y 500 pesetas que haya adquirido derecho a 1.000 pesetas y aún no haya cobrado dicho sueldo.

—Transcrito al Alcalde de Ronda oficio de las Maestras doña Matilde García y doña Concepción Santos, relativos al

cierre de sus respectivas Escuelas, a fin de que se sirva informar acerca de los mismos.

—Han sido ascendidos a la tercera categoría del Escalafón provincial de Maestros de esta provincia, D. Agustín Julí y doña Enriqueta Ros, de Colmenar; don Luis Maldonado, de Cómputa; D. José Hoyos, de Archidona; doña Irene Jolín, de Cártama y D. Francisco Guirauon, de Ronda.

—Idem a la segunda categoría del mismo D. Francisco Luque, de Torrox; don José González Casas, de Ronda y doña Antonia Escaño, de esta Capital.

—Procedentes de otras provincias han sido incluidos respectivamente en la segunda y primera clases del mismo, don José Pallarés, de Algarrobo y D. Francisco Castillo Bravo, de esta Capital.

—El Alcalde de Arenas participa el fallecimiento de la Maestra del anejo Daimalos, doña Adela Pareja Pareja.

—Doña Encarnación Béjar, de Alcaucín, reclama de la Central la consignación del cuarto trimestre de haberes pasivos en el que fué baja indebidamente.

—La Maestra interina de Estepona, doña Carmen Canseco de la Fuente, solicita pago material correspondiente al tercer trimestre del año próximo pasado.

—El Maestro propietario de Benagalbón, D. Rafael Gómez Martos, solicita continuar en dicha localidad con los derechos adquiridos en virtud de oposición.

—El Maestro Auxiliar de Junquera, D. Agustín Carrasco, traslada oficio de la Alcaldía ordenándole instale su Escuela en nuevo local.

—La Maestra de Alora doña Rosario Vinuesa, participa que no puede sufragar por más tiempo de sus escasos haberes los gastos de material.

—El Alcalde de El Burgo, remite instancia de doña Josefa de la Bandera, solicitando de la Central de Derechos pasivos del Magisterio, los haberes del cuarto trimestre del próximo pasado año 1912, en el que fué dada de baja indebidamente.

—El de Benaolán, reclama para la Maestra provisional de dicho pueblo, doña Natividad Martín Díaz, el abono del material relativo al cuarto trimestre último.

—El de Cartájima participa la posesión de la Maestra en propiedad, doña Francisca Roldán García.

—El Maestro de Alora, D. Paulino López Roldán, remite instancia a la Superioridad solicitando título administrativo con 2.000 pesetas.

—Remitido al Rectorado de Granada una relación de las vacantes ocurridas desde 1 de septiembre del año último y otra certificada de las Escuelas de igual situación que corresponden a los turnos de ascenso y traslado del corriente mes.

—Se ha mandado a la Diputación de esta provincia para los efectos del pago correspondiente, las nóminas de sobresueldos de los Maestros y Maestras comprendidos en las tres categorías retribuidas y relativas al año 1912.—C.

### Distrito de Santiago.

*Pontevedra.*—Solicitan del Ministerio de Instrucción pública su jubilación por edad, los Maestros de las Escuelas de Bértola, Ayuntamiento de Vilaboa y Estacas, en el de Fornelos, doña Manuela Gil Padín y D. Antonio Piñeiro Rubianes.

—A las oposiciones restringidas que deben celebrarse en esta provincia, se han mostrado aspirantes los Maestros propietarios que a continuación se expresan:

D. Joaquín Sergio Fernández, de Soutopenedo Orense); D. José Gallego Martínez, que no acompaña hoja de servicios; D. Serafín Blanco, Pazos de Borbén de Bora, en Pontevedra; D. Florentino Gil Cejo, Maestro de Cortegada, en Silleda; D. José Cagide Carbajales, de Beluso, en Buen.

Don Manuel Pereiras, Isla de Castro, en Estrada; D. Juan Alvarez González, Maestro de Taboeja, en Nieves; D. José Ron Moure Lamas, de Aucún, en Puente-caldelas; doña Gumersinda Tilve, Maestra de San Salvador, en Poyo; doña Jesusa Marinas Cabaleiro, de Pesegueiro, en Tuy.

—Solicita del Rectorado de este distrito universitario, 45 días de licencia por hallarse enferma, la Maestra de Fornelos en Salvatierra de Miño, doña Irene López Barreiro.—C.

*Coruña.*—Han tomado posesión; doña Consuelo Cabarcos Ledo, de la Escuela de Eume, D. José Torres González, de Fradela; D. Eduardo Fernández Cabezón, de Restande; doña Dolores Novoa, de Leilo-yo, y D. Luis Berengua, de Bermuy.

—El Maestro de Toquez, D. Antonio Pereiro, ha renunciado su cargo.

—A la superioridad se ha remitido informada, la instancia del ex-habilitado de los Maestros del partido de Ortigueira, reclamando la devolución de la fianza que tiene depositada, y a informe del Alcalde de Coristanco, un oficio de la Maestra de la Escuela de Javiña, referente a las condiciones de la casa-escuela.

—A informe de la Junta de Primera enseñanza de Zas, se ha remitido una instancia del Maestro de la Escuela de Bayo, pidiendo permiso para asistir a oposiciones.

—Se ha concedido la vuelta al servicio activo de la enseñanza, al Maestro de la Escuela de Ledoira, en Culleredo, a don Francisco Valiño.

—Doña Dolores Novoa ha solicitado la sustitución en la Escuela de Leilo-yo, en Malpica.

—La Maestra nombrada para la Escuela de Devesos, en Puentes, doña Dorotea Encobert, ha dejado transcurrir el plazo para tomar posesión.

### Distrito de Valencia.

*Alicante.*—Han tenido entrada en la Sección las cuentas del material diurno de D. Gaspar Salinas, de Alicante (Campello); doña Rosa Lina Mora, de Jalón; doña Elisa Vaquer, de Mirafior; doña Brígida Puig, de Pedreguer; D. Juan R. Buigues, de Teulada; D. José María Romá, de Benisa; doña Araceli Payá, de Beniardá; D. Vicente Bellod y doña Josefa Ausias, de Onil; doña Jacinta J. Jaén, de Benimasot; doña Visitación López, de Vall de Gallinera (Patro); D. Juan Bautista Farach, de Elche (Alted); doña Mercedes Rizo y doña Francisca García, de Alicante (Isla de Tabarca) y doña Concepción González, de Orihuela.

—Han sido devueltas, por adolecer de reparos, las de los Sres. R. Verdú, de Penáguila; R. Beixer, de Denia; F. Miralles, de Forna; M. Mora, de Relleu; T. Sansano, de Vall de Laguart; J. Gutiérrez, de Orihuela; V. Bellod y J. Ausias, de Onil; D. Quiles, de Almoradí; Velasco, de Altea; M. C. Alba, de Benifallín; J. Ribera, de Alcoy; V. Monerris, de Benifallín; J. Llopis, de San Juan; B. Ferrer, de Rojales; R. L. Mora, de Jalón y T. Bonastre, de Tibi.

—Se han recibido subsanados los reparos: las de doña J. Gutiérrez, de Orihuela; J. Ausias y V. Bellod, de Onil; doña María de la C. Alba, de Benifallín; doña María Mora, de Relleu; D. José Ribera, de Alcoy; D. Ramón Beixer, de Denia; doña María Desamparados Quiles, de Almoradí y D. Juan Llopis, de San Juan.

—Se remite al Rectorado la relación de las vacantes para anunciar en el concurso general de traslado.—C.

### Distrito de Valladolid.

*Valladolid.*—Terminadas las oposiciones a Escuelas de niños, el Tribunal ha

procedido a la adjudicación de plazas en la siguiente forma:

Arsenio Sangrador, Auxiliaría de Santander; Antonio Mercadal, Cameno (Burgos); Andrés Santamaría, Hiestrosa, ídem; Alejandro González, Aranda de Duero, ídem; Emeterio Pérez, Fresneña, ídem; Gerardo Fernández, Aranda de Duero, ídem; Alfredo Martínez, Las Rozas, Santander; Emilio Lomas, San Pedro Samuel, Burgos; Vicente Villameriel, Matamorisca, Palencia; Abilio Bernaldo de Quirós, Aranda de Duero, Burgos.

Antonio Abril, Aranda de Duero, Burgos; Tiburcio García, Hormaza, ídem; Bernardo González, La Madrid, Santander; Delfín Lobato, Amaya, Burgos; Francisco de Vago, Guadilla de Villamar, ídem; Román Gómez, Ríocerezo, ídem; Félix Fernández, Quintana de Bureva, ídem; Casto Abad, Cuzcurrita de Aranda, ídem; Constantino Ibáñez, Sargente de Lora, ídem; Ceferino Corral, Revaledillo, ídem.

Vicente Suárez, Tablada de Rudrón, Burgos; Fernando Quevedo, Vallejo de Mena, ídem; Leodicio González, Cicujano, Alava; T. Emilio Rubio, Villaproviano, Palencia; Laurentino Zamora, Salcedo, Alava; José Manuel Sánchez, Santa Eulalia, Salcedo-Cotillo, Santander; Francisco Ruiz, Villamuñico, ídem; Germán Marcos, Orrantía y San Pelayo, Burgos; Julián Sanz, Sobrón, Alava; Gumersindo Serrano, Vallejimenó, Burgos.

Jesús González, Paules de Lara, Burgos; Gervasio Manrique, Rivaguda, Alava; Florentino Santos, Caicedo de Yuso, ídem; Serafín Cuadrado, Metera y Barruelo, Santander; Nicolás Ortega, Rupeño, Burgos; Cipriano Rodríguez, Los Llares, Santander; Luis de la Torre, Liciñana del Camino, Alava; Celedonio García, Quintanaloma, Burgos; Emeterio Fusones, Estavillo, Alava; Angel Pérez, Pálgano, ídem.

Luis Juan Blesa, Molina del Portillo, Burgos; José María Ezcurrea, Eguilar, Alava; Mariano Santos, Uquitiello, ídem; Salustiano Martín, Tuyo, ídem; Fausto M. González, La Revilla, Santander; Vicente Guerra, Santurde y Tobera, Alava; José Jimeno, Villalba de Lora, Burgos; Cristóbal M. Santaolalla, Artomaña, Alava; Rumualdo Arnaiz, Avellanedo, Santander; Jorge Alías Capitán, Corro, Alava.

Alejandro García, Polentino, Palencia; Manuel Uruena, Villambián de Cea, Palencia; Lorenzo Moratinos, Murria, Alava; Vicente Ovejero P., Perex, Burgos; Miguel Pérez, Alda, Alava; Alfredo Calderón, Ilarduya, ídem; Eutiquio Rodríguez, Luzuriaga, ídem; Juan Gonzalo, No-

cedo, Burgos; Pedro Alonso, Besabé, Alava; Venancio Barreiro, Tresviso, Santander.

Melecio Villalba, Domaiquia, Alava; Doroteo Fraile, Hueto Abajo, ídem; Eustaquio Redondo, San Román de San Millán, ídem; Víctor López, Zaitegui, ídem; Julio Barriuso, Ranesa, Burgos; Arterio Legido, Oquina, Alava; Tomás Sanz, Gordoia, ídem; Isidro López Mateos, Izoria, ídem; Eusebio Terradillo, Sestafe, ídem; Aurelio Soto, Zuazo de Gamboa, ídem.

Justo Lorenzo, Maraino, Alava; Cayetano Fernández, Virgo La Mayor, ídem.

Han sido aprobados y sin plaza, Honorio Pereda, Ceferino Mata, Antonio Juarros, Pedro Miguel, Pascual Rodríguez, Fernando Llamas, Favio Méndez, José Palacios.—C.

## Crónica General

**Domingo 26.**—Hoy se han celebrado dos meetings en esta corte; uno los republicanos radicales, en el que ha hablado el señor Lerroux para confirmar las doctrinas de su partido, y otro feminista, organizado por las obreras para ayudar a las mujeres de los huelguistas; en este meeting ha hablado Pablo Iglesias.—Ha quedado solucionada la huelga de los metalúrgicos, aceptando la jornada de nueve horas desde 1.º de septiembre, y prometiendo no crear dificultades en cuatro años; arreglada esta huelga trabajarán todos los obreros del ramo de construcción.—El nuevo Embajador de España en el Vaticano, señor Calbetón, ha salido hoy de esta corte para posesionarse de su cargo.—El Conde de Romanones ha manifestado que el programa del Gobierno, o declaración ministerial, no será público hasta que lo conozcan los Presidentes de las Cámaras, y los prohombres del partido liberal.—Con asistencia del Ministro de Instrucción pública, ha inaugurado hoy sus sesiones la Real Academia de Medicina, pronunciando un discurso el Dr. Tolosa Latour.

**Extranjero.**—El Rey Nicolás de Montenegro ha escrito una obra dramática en 3 actos, que se estrenará en un teatro de Londres.—Los delegados balcánicos han dirigido una nota a los turcos dando por rotas las negociaciones para la paz.

## ANUARIO DEL MAESTRO